



RESOLUCION Nº 23479

VISTO:

El expediente CO-0062-01837108-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para reparar la rampa de acceso para personas con discapacidad en la encrucijada de las calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, esquina Sureste.

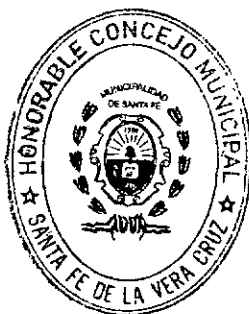
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2022.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
06 DIC 2022	
HORA	2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01837108-8 (PC)

26.12.2022.

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 26.12.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL